

La Razon

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

Guayaquil, viernes 28 de abril de 1995-Número 8.623 Precio S/. 500.00

00 01 14

LA RAZÓN

Viernes, 28 de abril de 1995**19**

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA VITAMARE S.A.**

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía VITAMARE S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 23 de enero de 1995, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado, abogado Héctor Villagrán Cepeda, mediante Resolución Nº 95-2-1-1-002351 el 28 Mar. 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el Nº 2.302 R.I. el 11 de abril de 1995.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Hsueh Ming Liao Tseng, en su calidad de Gerente General de la referida compañía; de estado civil soltero, chino y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 3'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 5'000.000,00

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: El 100% en numerario.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO: Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Artículo Tercero del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO.- IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL, NUMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASE DE LAS MISMAS.- El capital social de la compañía es de Cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones de un valor nominal de un mil sucres cada una, todas las cuales son ordinarias y nominativas,..."

Guayaquil, abril 24 de 1995

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL